



# RESOLUCION - R - Nº 228 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUN 1996

Expte. Nº 17.047/96

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Sr. Fernando Gabriel García, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita la eximición del pago de los aranceles para la obtención del carnet de socia de Biblioteca (duplicado) y Libreta Universitaria (duplicado), establecidos en la resolución rectoral Nº 206-92; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2/3 la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, emite un informe socio-económico en donde aconseja diligenciar la eximición de los citados aranceles;

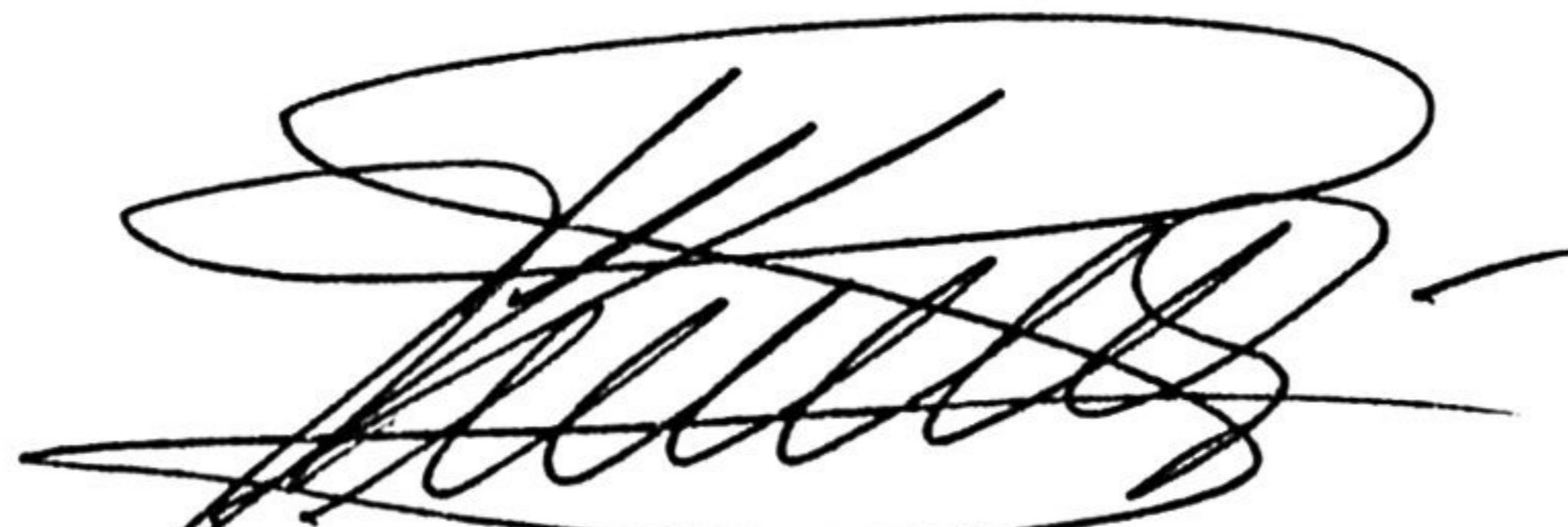
POR ELLO y atento al informe de la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir, al Sr. Fernando Gabriel GARCIA, L.U. Nº 58.556, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del pago de los aranceles para la obtención del carnet de socio de Biblioteca (duplicado) y Libreta Universitaria (duplicado), establecidos en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO